



RESOLUCIÓN NÚMERO **477** DE

(Julio 16 de 2024)

Por la cual el Vicerrector Académico, asume funciones del empleo como PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-15, adscrito a la Vicerrectoría Académica, en el área de Talleres y Laboratorios, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 909 del 2004 y el Decreto 1228 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que se podrá encargar el desempeño de las funciones del empleo de un servidor que se encuentra en situación administrativa que no genere vacancia temporal pero que implique la separación transitoria del ejercicio de sus funciones.

Que, teniendo en cuenta que el empleo como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15**, adscrito a la Vicerrectoría Académica, en el área de Talleres y Laboratorios, se encuentra en proceso de selección y por necesidad del servicio se hace necesario asignar funciones.

Que, el Vicerrector Académico asumirá temporalmente las funciones del empleo como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028**, mientras surte efecto el proceso de selección, con el fin de dirigir y orientar las actividades de esa área para el buen funcionamiento de la Escuela.

Que, ocasiones los encargos deben ser comprendidos como una forma de proveer los empleos públicos, pues, no en pocas ocasiones, se encargan las funciones, pero no el cargo, eventos en los cuales dicha situación administrativa no puede ser equiparada a un nombramiento.

Que, en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

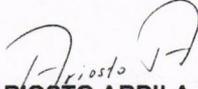
Artículo 1. Encargar al Hno. **JORGE ENRIQUE FONSECA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.290.615 quien es titular del empleo Vicerrector Académico Código 0065 grado 09 temporalmente de las funciones del empleo como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15**, adscrito a la Vicerrectoría Académica, en el área de Talleres y Laboratorios, a partir del 16 de julio de 2024 y mientras surte efecto el proceso de selección del empleo.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **16 días de julio de 2024.**

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:
Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------